

BASES LEGALES CONCURSO DE DIBUJO MARZO/ABRIL 2020

A continuación, se recogen las Bases Legales para el CONCURSO DE DIBUJO correspondiente a los meses de marzo y abril (en adelante, la Promoción) llevada a cabo por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO LA VITAL, (en adelante, La Vital), con CIF. Número H-97726947 y con domicilio social en Avda. de La Vital nº 10, 46701 Gandía (VALENCIA), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web del centro.

1ª. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO LA VITAL

2ª. OBJETO:

Incentivar la participación de los niños en un concurso de dibujo solidario y creativo ante la situación generada por el confinamiento a causa del covid-19, con el fin de crear una actividad entretenida en estos días que nos toca quedarnos en casa.

3ª. PERIODO DE VIGENCIA:

El concurso de dibujo se desarrollará desde el día 23 de marzo hasta el día 10 de abril.

Se elegirá al ganador al finalizar este periodo.

4ª. ÁMBITO:

Online. Facebook e Instagram.

5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Participación gratuita en el EVENTO para todas las personas.

6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el presente concurso supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el C.C LA VITAL.

7ª. FUNCIONAMIENTO:

Este concurso de dibujo continuará la iniciativa de mostrar en las ventanas los dibujos de los niños durante el periodo del estado de alarma debido al covid-19 al que muchos niños se han sumado a lo largo del país.

Desde sus respectivas casas, cada niño o niña deberá, junto a sus padres, presentar uno o más dibujos con un mensaje bonito e inspirador para pasar este periodo de la forma más alegre posible.

Para participar, se nos deberá hacer entrega del dibujo seleccionado a través de los comentarios de la publicación o por mensaje privado.

Posteriormente, podréis pegarlo en vuestra ventana y así, hacer más alegre la vista a los vecinos que se asomen desde las suyas.

Los organizadores del concurso y el personal directivo del Centro Comercial La Vital seleccionará los 3 dibujos más originales e inspiradores.

8ª. PREMIOS:

El premio consistirá en la publicación de los dibujos ganadores en las RRSS del Centro Comercial La Vital, tanto en formato post como en la portada de Facebook.

Los/as ganadores/as deberán hacernos llegar los datos personales que sean necesarios cuando se les avise de su condición de ganador/a.

9ª. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales sean incluidos en un fichero de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial y de Ocio La Vital, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado. (ii) Tramitar la entrega del premio. En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a la Comunidad de Propietarios Centro Comercial y de Ocio La Vital, Avenida de La Vital, nº 10, 46.701 – Gandía (Valencia).

10ª. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el C.C. LA VITAL.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de C.C. LA VITAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

11ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED:

El C.C. LA VITAL no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el C.C. LA VITAL por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

12ª. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM:

Los usuarios, por el hecho de participar en la Promoción exoneran a Facebook, Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad asociada a la misma. Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. El participante es consciente de que está facilitando sus datos al C.C. LA VITAL y no a Facebook, Twitter ni Instagram.

13ª. EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES:

El C.C. LA VITAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del C.C. LA VITAL, de sus clientes, de los intérpretes seleccionados, así como del resto de usuarios participantes.

No podrá optar al premio final del juego/actividad aquella persona que haya ganado cualquier premio final de algún/a juego/actividad realizada en el Centro Comercial con anterioridad a 12 meses. Pudiendo, no obstante, participar en el evento y recibir merchandising si éste fuera parte del mismo.

14ª. RETENCIÓN FISCAL:

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes reglamentos y demás normativas de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de C.C. LA VITAL el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación.

En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por C.C. LA VITAL, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados. Asimismo, C.C. LA VITAL, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

15ª. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarles de forma integral.

16ª. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

El C.C. LA VITAL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios en cualquier momento, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, el C.C. LA VITAL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la citada Promoción.

17ª. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Esta Promoción se rige por las leyes españolas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y C.C. LA VITAL renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Gandía (Valencia).